

23 de abril, 1997

## **ACTA No. 1265-97**

**PRESENTES:** Lic. Eugenio Rodríguez, inicia presidiendo  
M.BA. Rodrigo Arias, continúa presidiendo  
Licda. Adelita Sibaja  
Ing. Fernando Mojica  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Joaquín B. Calvo  
Lic. Rafael Rodríguez  
Sr. Régulo Solís.

**INVITADOS:** Lic. José Enrique Calderón, Auditor  
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica  
Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del  
Consejo Universitario.

Inicia la sesión el Lic. Eugenio Rodríguez, a las 9:40 a.m.

### ***I. APROBACION DE LA AGENDA***

Se modifica la agenda, quedando de la siguiente manera:

#### ***I. APROBACION DE LA AGENDA***

#### ***II. INFORMES DEL RECTOR***

1. Nota del Rector, sobre nombramiento del MBA. Rodrigo Arias, como Rector Interino.
2. Nota de la Dirección Financiera, sobre resumen del informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 1997.

### III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Director de Sistema de Estudios de Posgrado, sobre información concerniente a Programas de Posgrado. REF. CU-155-97.
2. Oficio de la Defensoría de los Habitantes de la República, en la que solicita designar a una persona con el rango de contralor de servicios. REF. CU-156-97
3. Copia de la nota suscrita por la Rectoría a los funcionarios de la Oficina de Extensión Comunitaria y del Medio Ambiente. REF. CU-157-97
4. Copia de la nota suscrita por la Vicerrectoría Académica a la Rectoría sobre recomendación de los participantes en la Conferencia del ICDE. REF. CU-159-97
5. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre el uso del carné estudiantil. REF. CU-161-97
6. Nota de la Oficina Jurídica, sobre estructura de los informes de auditoría. REF. CU-162-97 Informe de Labores 1996 y Plan de Trabajo 1997 de la Auditoría Interna. REF. CU-163-97.

### IV. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Inclusión de nuevos artículos al Estatuto Orgánico. CU.CDO-97-026

### V. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Proyecto de Ley Integral para la Persona Mayor. CU.CDA-97-035.

### VI. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Modificación al Estatuto de Personal. CU-CDL-97-035.
2. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre modificación al Artículo 10 del Estatuto de Personal. CU-CDL-97-037

### VII. ASUNTOS PENDIENTES

1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre perfil y tabla de valoración del puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CDL-97-024

## **II. INFORMES DEL RECTOR**

### **1 Nota del Rector, sobre nombramiento del MBA. Rodrigo Vicerrector Ejecutivo, como Rector Interino.**

Se recibe nota R.97.218, del 22 de abril de 1997, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, sobre el nombramiento del MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, como Rector Interino.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 1)**

**Se recibe nota R.97.218, del 22 de abril de 1997, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, y SE ACUERDA nombrar al MBA. Rodrigo Arias Camacho como Rector Interino durante los días 23 y 24 de abril del año en curso. ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Continúa presidiendo el MBA. Rodrigo Arias.

\* \* \*

2. **Nota de la Dirección Financiera, sobre resumen del Informe de Ejecución presupuestaria al 31 de marzo, 1997.**

Se recibe nota DF 078, del 22 de abril de 1997, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en la que adjunta el resumen del informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 1997.

ING. FERNANDO MOJICA: A los Programas de Extensión se les presupuesta una cantidad y en la realidad es otra.

LIC. BELTRAN LARA: Sospecho que en el primer trimestre normalmente los ingresos son menores, porque se acelera un poco el gasto hacia los otros. Es satisfactorio ver que hay una diferencia de más de ¢200 millones entre el ingreso real y el egreso real a favor de mantenerse ese comportamiento saldríamos con un superávit de alrededor de ¢800 millones, lo cual no parece bien que se mantenga.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO II, inciso 2)**

**Se recibe nota DF 078, del 22 de abril de 1997, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en la que adjunta el resumen del informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 1997.**

**Se da por conocido el resumen del informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 1997, remitido por la Dirección Financiera. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO II, inciso 2-a)**

**Se recibe nota DF 078, del 22 de abril de 1997, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en la que adjunta el resumen del informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 1997.**

**SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, para su análisis. ACUERDO FIRME**

**III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

1. **Nota del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre información concerniente a Programas de Posgrado.**

Se conoce nota SEP-97-170, del 14 de abril de 1997, suscrita por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que brinda información referente a programas de Posgrado.

LIC. BELTRAN LARA: Esto obedece a un acuerdo que se tomó en el Consejo Universitario, en la sesión 1261-97, Art. II, inciso 1), celebrada el 2 de abril (CU-97-111), donde se le transcribe al M.Sc. Pedro Ramírez, Director Sistema de Estudios de Posgrado, don Pedro lo que hace es contestar cada uno de los cuatro puntos que se le pidieron en el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: La semana pasada se presentó al CONRE un modelo, donde se detalle lo de costos.

LIC. BELTRAN LARA: Este es un detalle en relación con este acuerdo, donde el clasifica una serie de aspectos en relación con posgrado, que no se tenían claras, a efecto de empezar pronto el proyecto, porque no se utiliza el término de Macroprogramación. El formato que pide CONARE para efectos de los proyectos de Maestría y Doctorado es bastante similar a los que usualmente en la UNED hemos denominado Macroprogramación, hay algunas que están preparadas y están en estudios como la Macroprogramación de Tecnología Educativa y la de Derecho Económico, incluso la de Derecho estuvo en el Plenario donde se le hicieron algunas observaciones y la devolvió a la Comisión de Desarrollo Académico.

Creo que esto clarifica la situación de los siete programas que tiene el Sistema de Estudios de Posgrado, hay un cuadro que don Pedro presenta muy importante que es un cuadro comparativo sobre los costos en las diversas universidades públicas y privadas en relación con el estudio de posgrado.

MBA. RODRIGO ARIAS: El representante estudiantil manifestaba su preocupación porque el informe de ejecución presupuestaria no muestra ingresos en posgrados El programa que nos envía don Pedro está para iniciar este año de acuerdo con el cronograma, estaría empezando Derecho Económico y Comercio Internacional y Tecnología Educativa. La Carrera de Administración de Servicio de Salud no indica cuando iniciaría. La Carrera de Administración de Negocios empieza en setiembre, la Maestría en Psicopedagogía se deja para el primer cuatrimestre del año 1998 y el Doctorado en Educación se quedaría para el último cuatrimestre de este año.

La Maestría en Administración Educativa, se deja para el primer cuatrimestre del año 98.

De los siete programas hay cuatro que se van iniciando en setiembre de este año, dos están para el año 1998 y uno que todavía no se indica cuando, esto viene a afectar la condición de ingresos, porque la Contraloría General de la República nos puede acusar que el posgrado no tiene ingresos y que tenemos que ajustar el presupuesto, deberíamos de decirle que no tiene ingresos en este momento pero que hay cuatro programas en setiembre.

LIC. BELTRAN LARA: Tuve una reunión con don Carlos Lépiz, don Pedro Ramírez y el Sr. Rector, para analizar el tema de la Maestría el Derecho Económico, aunque se pone en setiembre, esas fechas podrían correrse, en realidad el posgrado no necesariamente tendríamos que ajustarnos al calendario usual de la Universidad, siendo poblaciones cautivas, grupo relativamente pequeños, en el momento que esté la maestría aprobada por parte de CONARE se puede iniciar antes o después, es decir que no tenemos que sujetarnos al inicio de un cuatrimestre de la Universidad para abrir este posgrado.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No sé si esta proyección de ingresos se refiere a los posgrados totales de la Universidad, me parece que ese ingreso debería haberse dado a un posgrado, que es el de Extensión Agrícola. Creo que el año pasado se contemplo los posibles ingresos de esa carrera y a la fecha como los años anteriores las proyecciones de ingresos de Extensión Agrícola no han correspondido al ingreso real dado año con año. Por eso es que es muy importante la propuesta que hizo don Joaquín de analizarlo en la Comisión para ver cuál fue la intención de ese posible ingreso y por que no se está dando para hacer las observaciones que haya que hacerles tanto del Plenario o a la instancia que le correspondía velar para que se cumpliera eso.

Pienso que vale la pena que se envíe a la Comisión para analizar el caso y ver dónde está la deficiencia de esos ingresos.

ING. FERNANDO MOJICA: Me preocupa porque sé que la Maestría en Extensión Agrícola abrió, ya están el primer cuatrimestre y no les han cobrado a los estudiantes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Han habido varias reuniones entre la Sección de Tesorería y el M.Sc. Pedro Ramírez.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Si algo ha habido irregular y eso hay que decirlo con toda claridad, es la captación de ingresos de la Maestría en Extensión Agrícola, pareciera que cada vez que se le daba un poco de vuelta al problema surge una nueva situación. Al Consejo Universitario se hizo llegar un estudio que

se le había pedido al Sr. Jorge Trejos, y en ese momento fue cuando se empezó a ordenar el asunto, dado que no se sabía qué estaba sucediendo.

Don Pedro Ramírez, está dando una serie de proyecciones, no es tanto este informe en esta serie de proyecciones que se den los ingresos, sino el control que efectivamente vaya a hacer de esta maestría, que no vaya a ocurrir lo mismo que está ocurriendo con la Maestría en Extensión Agrícola, porque creo que desde el inicio alguien debió haber tomado alguna iniciativa para investigar que era lo que estaba sucediendo, para hacerle un estudio un poco más a fondo, han habido una serie de cosas que es importante retomar ahora que están en proceso estas otras maestrías, sobre todo tomando en cuenta que la política del Consejo Universitario es muy clara en cuanto a que las Maestrías deben ser autofinanciadas, creo que esa es la regla por la cual hay que regirse, porque por lo contrario si un programa no cumple con esas expectativas definitivamente no se puede echar a andar, por eso han habido una serie de reuniones programadas y a veces reuniones extras en la Comisión de Desarrollo Académico, que se han venido dando en forma reiterada, no solamente a raíz de este acuerdo, sino a raíz de muchas otras que andan un poco sueltas a raíz de un reglamento, como es el de la Maestría en Extensión Agrícola en donde hay un dictamen de parte del Asesor Legal que hay que aclarar.

Si este programa de Maestría se pone a andar con las mismas expectativas que se hecho andar la maestría en Extensión Agrícola y los resultados de las malas experiencias, creo que esto es bueno de que algún momento se vaya retomando para brindar aspectos importantes de los programas de maestrías.

LIC. BELTRAN LARA: A raíz de un acuerdo del Consejo Universitario en donde se solicitaba que la Comisión de Desarrollo Académico recibiera al Encargado de Programa de Extensión Agrícola y al Director de Sistema de Estudios de Posgrado para analizar, la problemática de admisión, sin embargo analizamos la problemática de esa maestría, ayer conocimos el Informe y tomamos un acuerdo en el cual lo estamos remitiendo al Plenario dentro de ocho días.

Es importante hacer ver que esta maestría por haber arrancado en el año 1992 no fue concebida, dentro del concepto de autofinanciamiento que definió este Consejo a partir del año 95, cuando empezó a impulsar todo lo del Sistema de Posgrado, su reglamentación, en este informe para citar brevemente lo que se dice y sobre todo lo que tiene que ver con costos, se puede observar por ejemplo que el primer corte de setiembre 92, fue únicamente de 13 estudiantes y dejó un déficit de ¢2.133.400, la segunda cohorte fue de 5 de estudiantes y se abrió en enero del 93 y dejó un déficit de ¢937.400, la tercera cohorte de setiembre del 93 fue de 20 estudiantes y dejó un déficit de ¢486.615, la cuarta cohorte fue en setiembre de 94, con 13 estudiantes y dejó un superávit de ¢2.169.523, la quinta promoción fue en enero de 1995, estuvo constituida por 11 estudiantes y dejó un déficit de ¢774.227, la sexta cohorte no aparece en ingresos en el primer trimestre de esta año, la sexta cohorte

y última se abrió en mayo del 96 del año pasado, el problema de pago que hubo fue por último cuatrimestre del año pasado, estas alturas no ha arrancado un nuevo cuatrimestre en el 97, por eso no se registran ingresos.

Según la proyección que hace don Pedro, dentro de un contexto de autofinanciamiento tiene 18 estudiantes y va a tener un superávit de ¢7 millones, el costo se proyecta ¢3,800.050 y en ingresos ¢11 millones de acuerdo con los ajustes que se ha previsto para los efectos de que se tenga un número suficiente de estudiantes y se haga la ecuación correspondiente en cuanto al número de becas que se otorgan, además de que teníamos muy pocos estudiantes, en su mayoría eran becados o eran funcionarios de la UNED, de ahí el gran déficit a lo largo de los cinco cortes anteriores que no se han cuantificado, pero andan al rededor de ¢7 millones a ¢8 millones y según don Pedro se compensaría casi totalmente con el superávit que se obtenga este año.

A raíz de este estudio es que se ha venido dando una serie de situaciones, reuniones y preocupaciones en relación con posgrado y es que hemos venido manejando posgrado dentro del contexto de la única maestría que tenemos abierta con el Convenio del Ministerio de Agricultura. Con el posgrado estamos en una etapa de planificación.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cuál era la razón de esta información?.

LIC. BELTRAN LARA: Hubo un acuerdo en el sentido de remitir a la Comisión de Desarrollo Académico, a raíz de la inquietud que se venía presentando en cuanto a la situación económica y los roces que se daban, porque el problema fue que hicimos un Reglamento General de Posgrado, pero no se derogó el Reglamento de la Maestría en Extensión Agrícola, es muy específico.

El Sistema de Posgrado le pidió a don Celín, un dictamen que vamos a analizar en la Comisión de Desarrollo Académico y don Celín aclara que en vista de que no se derogó el Reglamento de la Maestría en Extensión Agrícola sigue privando el arreglo específico, en este caso el problema prácticamente es que el Sistema de Posgrado puede privar sobre lo específico que tenga el Reglamento de Maestría en Extensión Agrícola, solo en aquello que sea omiso o genérico. El problema sería analizar la situación para ver si lo que procede es derogar el Reglamento de la Maestría en Extensión Agrícola y que esa Maestría sea una más dentro de la Reglamentación General de Posgrado o si conviene de que cada maestría que aprobemos tenga su propio reglamento, aunque no es lo más conveniente para algunos.

Debo decir que el número total de estudiantes en esa maestría es de 77, de los cuáles se han graduado 9 y están sin presentar tesis 50, hay 8 funcionarios de la UNED. Recientemente el Sr. Rector le envió una nota a don Pedro, solicitándole



que por ahora no admita más estudiantes al programa, hasta tanto no se aclare la situación en relación con esa Maestría y se planifique un poco más el panorama de posgrado.

Este documento lo enviamos al Consejo Universitario porque fue una solicitud expresa del Plenario, lo recibimos en la Comisión de Correspondencia y Presupuesto, si se considera que debe ser analizado por alguna Comisión para recibir alguna otra información adicional; para mí el documento es claro en cuanto el Plenario quería saber.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo recibimos en la Comisión de Correspondencia y Presupuesto el día lunes y basados en que fue remitido por don Pedro Ramírez, por un acuerdo del Consejo Universitario, decidimos pasarlo a PLENARIO. Me parece que se debería pasar a la Comisión de Desarrollo Académico, para efectos de que contemos con un dictamen de esa Comisión y que ellos puedan darle un análisis mas profundo al documento, para efectos de estar más seguros de que efectivamente así se han integrado todos los puntos que en ese momento fueron varios, que en el acuerdo del Consejo Universitario se planteó.

LIC. BELTRAN LARA: En adición de lo que propone la Sra. Adelita, me parece bien que eventualmente en la Comisión de Desarrollo Académico podamos hacer un análisis exhaustivo de este asunto y eventualmente dar un dictamen. Como ya manifesté antes, debido a que se está haciendo un estudio de costos sobre este asunto, sugiero que se le refiera como insumo mientras sale el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico podría ser extemporáneo el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Pedro lo remitió al CONRE y antes de tomar una decisión al respecto se mando a que lo analizara la Vicerrectoría de Planificación en algunos aspectos, y en otros aspectos se envió a Contabilidad de Costos y a la Oficina de Presupuestos.

LIC. BELTRAN LARA: Diría que esas dependencias sería oportuno que reciban este documento, además de la Comisión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Esos costos no sabemos quién los confeccionó.

LIC. BELTRAN LARA: Esta es una información que don Pedro envía, donde dice que fue una información ofrecida por la Oficina de Control de Presupuesto.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Oficina de Control de Presupuesto está hablando de egresos e ingresos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Esos no son costos.

LIC. BELTRAN LARA. Probablemente son ingresos contra egresos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pidió como información en ese sentido, porque con el presupuesto cuantos ingresos tuvo y cuántos son gasto directos, que se pueden ver como gastos de la UNED por diferentes programas.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conoce nota SEP-97-170, del 14 de abril de 1997, suscrita por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en la brinda información referente a programas de Posgrado.**

**Se agradece la información y SE ACUERDA:**

- 1. Remitir el Oficio SEP-97-170 a la Comisión de Desarrollo Académico, para su análisis.**
- 2. Enviar dicho oficio al Consejo de Rectoría, para que se considere como complemento al análisis de modelo de costos que se está estudiando a ese nivel.**

### **ACUERDO FIRME**

- 2. Oficio de la Defensoría de los Habitantes de la República, en la que solicita designar a una persona con el rango de contralor de servicios.**

Se recibe oficio del 1ro. de noviembre de 1996, suscrita por el Lic. Rodrigo Alberto Carazo, Defensor de los Habitantes, en la que solicita designar a una persona con el rango de contralor de servicios.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pienso que esta nota debe ser analizada muy detenidamente, no podría en este momento opinar si es conveniente o no mantener un control de servicios en una Universidad que mejore, que sea una Comisión que lo analice para conocer, hay contralores de servicios a nivel bancario, no hay Contralores de Servicios en las instituciones estatales.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la UNED en el año 1994, hubo un proyecto que se manejaba en la Oficina de Asuntos Estudiantiles y una defensoría de los estudiantes, cuando se dio la campaña del Rector eso se elevó a hablar de una Contraloría de Servicios y hubo un proyecto presentado al Consejo Universitario sobre una Contraloría de Servicios. Luego vienen los decretos sobre todo el 94 que establece las contralorías de servicios en el Gobierno Central, no involucra a las instituciones centralizadas y mucho menos a las Universidades por la autonomía que las cobija.

Sin embargo en el plan del área de vida estudiantil aprobado en CONARE para este año, hay un capítulo específico en el cual las cuatro universidades están trabajando para llegar a presentar una presupuesta de defensoría estudiantil en las Universidades Estatales, un proyecto a nivel de CONARE que tendrá que implementarse en cada una de las cuatro universidades estatales, esto está aprobado por el Consejo de Vicerrectores de Vida Estudiantil en CONARE, de acuerdo al cronograma deben de estar presentándolo en la segunda semana de octubre.

De poner el Contralor de la Defensoría puede llegar a contraponerse, ya que se esta tramitando en coordinación con las cuatro Universidades, creo que deberíamos involucrar a la Defensoría con esta Comisión.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Además de que en CONARE, dentro del área de Vida Estudiantil de las universidades estatales es la mas organizada que tiene hace muchos en Comisiones, hay comisiones de todos los diferentes campos del área, constituida por diferentes integrantes de las cuatro universidades estatales, todos los años se plantea un plan de trabajo, este año coordina la UNED, desde el Rector, todas las demás comisiones han sido coordinadas por la UNED.

Esto significa que el área propiamente el Consejo de Vida Estudiantil, esta siendo coordinado este año por la Licda. Nidia Lobo y las demás comisiones están siendo coordinadas por funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia. La que me corresponde coordinar es la Comisión de Atención Socioeconómica.

Dentro de los planes de trabajos que se plantean para este año, está la que se llama "Gestión Institucional", por la importancia que significa este tema de la Defensoría del Estudiante, de Contralor de Servicios y todos los que han sido temas que las Universidades han planteado pero no necesariamente, dentro del área de Vida Estudiantil, sin embargo este año se ha propuesto como un campo del área de Vida Estudiantil. En la UNA el día que fuimos a exponer todos los planes de trabajo, fuimos a una gran actividad que organizó la UNED en el Centro de Universitario de Alajuela el 20 de marzo, este fue uno de los temas más discutidos, la UNA ha tenido una gran experiencia en esto de Contraloría de Servicio, Defensoría del Estudiante. Don Fernando en la Comisión de Desarrollo Estudiantil,

lo planteó, sabemos que la UNA ha tenido este tipo de servicios, en algún momento lo tuvo la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y luego lo paso a defender al Consejo Universitario. En lo que no se han puesto de acuerdo las Universidades es de dónde debe depender.

Lo que propone esta Comisión es una serie de análisis, también se ha ido a nivel nacional, sobre lo que hay en relación con este tema, sin embargo he sido enfática no solo con los planteamientos de los planes de trabajo, sino también en la Dirección de Asuntos Estudiantiles cuando nos hemos reunido para tratar el tema y con el Consejo de Dirección para que concretamente en la UNED lo tratemos un poco independiente y le demos rapidez a este asunto, porque ellos lo plantean para análisis.

Quisiera recordarles que en algún momento el PLENARIO habló de esto en los últimos días del año pasado, y en esa respuesta en el borrador estaba planteado la creación de un defensor y opinamos que era mejor esperar un poco la reestructuración de la Universidad, esto lo recordamos el lunes cuando recibimos el documento de la Contraloría, porque esto debe estar relacionado con la reestructuración de la Universidad para tratar este tema dentro de la reestructuración. Creo que se debe tomarse en cuenta para efectos de poder determinar si corresponde al área de Vida Estudiantil o dentro del Consejo Universitario.

Dentro de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, siempre lo hemos visto como una gran necesidad, los estudiantes lo han planteado, la Federación Estudiantil, también, se hace necesario el término que se le puede dar. El fundamento de este tipo de dependencia creemos que es muy importante y valioso para que nuestra Universidad pueda contar con ello. Particularmente siempre me ha parecido que debe estar en el área de Vida Estudiantil, puesto que el gran fundamento de Vida Estudiantil son los estudiantes.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Primero habría que ver si la Defensoría realmente tiene interés en seguir impulsando esto. Es decir, si efectivamente hay decretos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un nuevo decreto que amplía las funciones de la Contraloría en esos servicios.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Viéndolo bien cuándo fue fechada esta nota, es del primero de noviembre de 1996, hasta ahora esta llegando, y puede ser dentro de las políticas de la nueva Defensora esto pueda variar. No es necesario mandar esto a ninguna Comisión, puesto que ya se está trabajando en CONARE, más bien sería trasladar esta nota o hacerle del conocimiento a CONARE dado de que la UNED esta coordinando para ver si efectivamente esto eventualmente

puede incorporarse al trabajo que están haciendo, dado que hay dos planteamientos, uno es el de la Defensoría del Estudiante propiamente y otro es que se menciona en el párrafo 4), donde dice: "... ya que dan un estrecho seguimiento tanto a las denuncias que reciben internamente como a aquellas que le son transmitidas a la institución por la Defensoría...", o sea que prácticamente la Defensoría tendría un vocero al interno de la institución de tal manera que la misma Defensoría podría estar diciéndole a este vocero que es lo que tiene que ir tramitándole al interno, según tengo entendido este proyecto que esta en discusión tiene otra visión. Básicamente diría que se podría transmitir a esta Comisión o hacer reconocimiento esto, para ver si en alguna medida esto se puede incorporar o ellos la están tramitando desde otro punto de vista, pero un poco rescatando la filosofía que hay acá y la propuesta que está haciendo la Defensoría, no enviarlo a ninguna Comisión porque realmente esto cae por su propio peso.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que esto es un poco más profundo que crear una Contraloría, la semana pasada en el periódico "Al Día", doña Sandra habla de la importancia de la Contraloría y aparecen los nombres de los Contralores por Institución, en el caso de la UNA la Contraloría se quedó con la nueva modificación del Estatuto Orgánico y se creo como un apoyo de la misma Auditoría, dentro de eso se abrió la Defensoría de los Estudiantes, y ha funcionado muy bien.

Creo que es importante que discutamos porque es el momento, ya que estamos hablando de la reestructuración de la Universidad, si realmente se necesita la creación de la Contraloría como marco general con sus divisiones en diferentes áreas. Se podría ver en otra Comisión especial, con personas que nos pudieran asesor como el Auditor, el Asesor Legal, etc.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es importante analizarlo para ver los pro y los contra que puede tener un Contralor de Servicios en una Institución.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Eso es precisamente lo que se está haciéndose a nivel de las cuatro universidades. Creo que deberíamos tomar un acuerdo de remitírselo a la Comisión de Vida Estudiantil, a la Licda. Nidia Lobo, con el objeto de que lo referente a la UNED se aligere, y nos haga una propuesta a la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Esta nota la está analizando CONARE, cuando la apruebe se implementará.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se recibe oficio del 1ro. de noviembre de 1996, suscrita por el Lic. Rodrigo Alberto Carazo, Defensor de los Habitantes, en la que solicita designar a una persona con el rango de contralor de servicios.**

**Al respecto, SE ACUERDA remitir este oficio a la Comisión de Desarrollo Organizacional y a la Comisión de Reorganización Institucional, para su análisis.**

**Asimismo, se envía copia de la nota al Consejo de Vicerrectores de Vida Estudiantil de CONARE, para su conocimiento. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2-a)**

**Se recibe oficio del 1ro. de noviembre de 1996, suscrita por el Lic. Rodrigo Alberto Carazo, Defensor de los Habitantes, en la que solicita designar a una persona con el rango de contralor de servicios.**

**Al respecto, SE ACUERDA agradecer a la Defensoría de los Habitantes el interés de que haya control sobre la calidad de los servicios que ofrece la Universidad a sus múltiples usuarios, especialmente a los estudiantes. Asimismo se le informa que:**

- 1. Se ha trasladado su solicitud a conocimiento de una comisión permanente del Consejo Universitario, la cual presentará un proyecto específico, en relación con la propuesta sobre la creación de la contraloría de servicios en la UNED.**
- 2. A nivel del Consejo de Vicerrectores de Vida Estudiantil en CONARE, dentro del plan aprobado para 1997, está incluido la presentación y aprobación de un proyecto de defensorías estudiantiles, que funcionarían en las cuatro Universidades Estatales.**

**Por lo tanto, se le solicita colaborar y asesorar en lo pertinente, tanto a la Comisión interna de la UNED, como al Consejo de Vicerrectores de Vida Estudiantil en CONARE.**

## ACUERDO FIRME

### 3. Copia de la nota suscrita por la Rectoría a los funcionarios de la Oficina de Extensión Comunitaria y del Medio Ambiente.

Se recibe copia de la nota R.97.195, del 9 de abril de 1997, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector a los funcionarios de la Oficina de Extensión Comunitaria y del Medio Ambiente, en la que da respuesta a la inquietud planteada por estos, en oficio OECYCMA-110, del 21 de marzo de 1997.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No sé si se conoce una propuesta que se haya hecho de reorganización de la Dirección de Extensión don Mario Devandas, la cual se la presentó a don Celedonio y al Consejo Universitario. El Consejo Universitario no conoce esta propuesta, es importante que quede claro que el Consejo Universitario no ha conocido ninguna propuesta de reorganización de la Dirección de Extensión.

Preocupa que de alguna manera se haya creado un ambiente bastante hostil en esa Dirección, en consecuencia esperamos que no sea más dañina para la Universidad, pero en lugar de crear un ambiente de tranquilidad, concordia y paz entre ellos, lo que ha hecho es dividir mas a los funcionarios y eso es preocupante, sería aconsejable que si se tiene esa reorganización, el Consejo Universitario no podría dar ninguna propuesta a otras personas porque nos mandaron copia, pero si se debería tomar un acuerdo donde se indique que el Consejo Universitario no ha conocido la propuesta.

La Dirección de Extensión da por un hecho que el Consejo Universitario le dio el aval a una propuesta de don Mario Devandas y no es cierto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Celedonio en su nota dice, el Director de Extensión por su investidura, tiene facultad de hacer una serie de reformas en el interior de la Dirección en cuanto a su funcionamiento. Ahí lo que no se puede cambiar es la estructura, pero si puede modificar la forma como trabaja la Dirección de Extensión, para que sea mas eficiente, y puede ir adelantándola con sus ajustes.

En la Dirección de Extensión es donde hemos tenido más contrapropuestas de reorganización, la más reciente es la don Mario Devandas, me reuní con él y le hicimos una serie de ajustes, respetando lo global de la estructura que don Mario presenta.

Creo que hay mecanismos entre las acciones que tome un Jefe, como los de apelación o de consideración. Sí sé que a nivel de la Dirección de Extensión desde

noviembre hubo una serie de reuniones, talleres y encerronas para definir como debería trabajar la Dirección de Extensión, todo esto fue lo que origino la última propuesta de don Mario Devandas y las acciones que ha ido tomando para irse adecuando a la forma de trabajar, en la Comisión tenemos dos miembros de la Dirección de Extensión que son don Gonzalo y don Hubert, son los que han estado muy al tanto de lo que sucede en la Dirección de Extensión.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El tema de fondo no es realmente si existe estatutariamente o no posibilidades de un director que pueda realizar los cambios no estructurales, que si se analiza desde los cambios de estructura, diría que sí se está dando un cambio de estructura adelantado, no quiero emitir criterio porque esto no es competencia del Consejo Universitario en este momento. El Consejo Universitario tiene una Comisión que esta trabajando en esto. El problema que se suscita es que a raíz que se involucra el Consejo Universitario, aprobando una reorganización, cuando en realidad no sabemos cuál es la propuesta que la Comisión de Reorganización está planteando.

Don Rafael Rodríguez acaba de decir que no hemos recibido oficialmente un documento y propuesta de reorganización por parte del Sr. Mario Devandas, el problema sería que don Mario Devandas esta manejando un discurso doble, en el sentido de que les dice a los funcionarios el Sr. Rector y el Consejo Universitario lo autorizaron para realizar los cambios pertinentes en la Dirección de Extensión.

Los funcionarios sencillamente lo que hacen es un poco llamar a cuentas a nivel individual a los miembros del Consejo Universitario para preguntarnos que a dónde esta el acuerdo de reorganización de la Dirección de Extensión que tomaron y en qué fecha. Si bien es cierto los funcionarios de la Dirección de Extensión no está mandando ninguna queja, pero si están solicitando una explicación antes de la información que han manejado a lo interno. Si la posición de don Mario es que van a trabajar en equipo de acuerdo a una modalidad nueva que ha surgido de las tantas en los procesos de administración, no sé si sería lo más loable, esto que lo diga las personas que conocen de estos asuntos.

Es contraproducente en este momento hablar de una reorganización de equipos integrados cuando hay un funcionamiento que no ha sido derogado de un plan operativo que da un manejo a nivel de presupuesto todavía ubicado por las distintas áreas, en este caso Comunitaria, Extensión Cultural, etc.

MBA. RODRIGO ARIAS: El presupuesto está aprobado a nivel de estos programas.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Así está en al plan operativo, sin embargo a cada una de las dependencias se les solicitó que hiciera un presupuesto para cada una de las dependencias. Ahora una de las cosas que don Mario no quiere es que



nadie maneje presupuesto todo está centralizado en la Dirección, esto puede ser una política interna.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si don Mario ha hecho eso formalmente o ha sido de palabra.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Ese es el problema, porque entonces prácticamente los quejosos, en este caso le han dicho que se lo den por escrito y le han insistido en reuniones de equipo, don Mario lo que dice es que no tiene que dar nada por escrito, que es lo que esta suscitando, lo que se esta suscitando es un caos anticipado antes de que llegue el dictamen de la Comisión de Reorganización y lo que se va a plantear un inconveniente que en este momento podría ser evitado.

Se que han habido reuniones tanto de la Comisión que esta asumiendo esta tarea con funcionarios y han habido propuestas de las distintas dependencias, en el caso específico se me comento lo siguiente: no es el problema de la Oficina de Extensión Comunitaria, no nos interesa si nos pasa como instancia de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, pero que permitan que esa labor no sea borrada dentro del proceso de lo que la institución ha venido haciendo en la Oficina de Ambiental y Comunitaria, porque se podría dar al traste de una serie de proyecciones que ha tenido la UNED en ese campo y donde los quejosos señalan que pareciera que a don Mario no le preocupa el Medio Ambiente y esa parte de la Comunidad porque eso no le da dinero a la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es la forma de ver cada uno el resultado de los últimos años, lo que hizo don Mario fue una evaluación profunda de que había dado el área ambiental en cuanto a charlas, programas, cursos, etc., en los últimos años.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Eso si debería de discutirlo don Mario con los funcionarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Oh la importancia de rescatar esa proyección.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: La nueva proyección que se le podría de dar es que esa instancia se rescate, de eso a decir que el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se debe aclarar que el Consejo Universitario no se ha pronunciado al respecto, que no ha dirigido ninguna propuesta, ni informe, esta a la espera de lo que haga llegar la Comisión.

ING. FERNANDO MOJICA: Quisiera apoyar lo que han dicho los dos Consejales anteriores, hoy cuando entre me dijeron donde esta el acuerdo. Educación Ambiental es importante para esta Universidad, uno de los proyectos en que Costa

Rica - Holanda no le da algún dinero a grupo de personas que no tiene antecedentes y un trabajo.

En una reunión que fui a nivel, y todos comentan que el trabajo que esta haciendo el grupo, porque una cosa es el grupo y otra la estructura, porque se puede cambiar la estructura, pero en lugar de que haya un ambiente de relaciones humanas adecuado para entrar a una modificación, estén pasando todos estos problemas que pasaron desde hace tres semanas. Teniendo en cuenta que hace mas de un año en la Dirección de Extensión dice una cosa y los ingresos son menores.

El Director de Extensión dice una oración con números de charlas y teleconferencias, pero si me consta que hubo un seminario sobre la dimensión ambiental y el los programas de las universidades coordinados por la UNED, vino personas muy buenas, creo que lo que vamos a pensar es ver que se hace con la Dirección de Extensión, pero se puede hacer la aclaración que el Consejo Universitario no ha tomado ninguna decisión al respecto.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quizás enfatizar la nota que don Celedonio lo expone, al momento el Consejo Universitario no ha tomado una resolución definitiva del problema.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 3)**

**Se conoce copia de la nota R.97.195, del 9 de abril de 1997, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector a los funcionarios de la Oficina de Extensión Comunitaria y del Medio Ambiente, en la que da respuesta a la inquietud planteada por estos, en oficio OECYCMA-110, del 21 de marzo de 1997.**

**Al respecto, SE ACUERDA enfatizar lo afirmado por el Sr. Rector en el Oficio R.97.195, en el sentido de que al momento, el Consejo Universitario no ha conocido ninguna propuesta de reorganización de la Dirección de Extensión, presentada por el M.Sc. Mario Devandas ni ha tomado ninguna resolución definitiva, en espera de que la Comisión de Reorganización Institucional presente el informe final, relacionado con la estructura propuesta de esa Dirección. ACUERDO FIRME**

**4. Copia de la nota suscrita por la Vicerrectoría Académica a la Rectoría sobre recomendaciones de los participantes en la Conferencia del ICDE.**

Se recibe copia de la nota V.A.-97-140, del 17 de abril de 1997, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, en la que recomienda la participación de dos funcionarios en el Conferencia del ICDE.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Fue una propuesta del Consejo Universitario, donde nos indicaran cuáles eran los nombres para que se tomara la resolución, para efectos de la Contraloría debe adjuntarse el acuerdo de la Comisión de Becas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estaríamos modificando la resolución que existía en cuanto al funcionamiento del Consejo de Becas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Primero se tomó un acuerdo, para que fueran cuatro funcionarios, por parte del Consejo Universitario, se traslado a la Comisión de Becas, solicitaron que nos indicarán la posibilidad de que ellos financiaran el viaje, la Comisión de Becas dio dos alternativas una que ellos financian cuatro, pero en un presupuesto le restituyamos los recursos y otra que uno lo pague la Rectoría, otro el Consejo Universitario y dos lo asuma la Comisión de Becas, ellos mismos nos dicen en el acuerdo que para seleccionar los candidatos se requieren ciertas cosas.

Ya se acordó el representante del Consejo Universitario, va a ir el Sr. Rector y por acuerdo se le pidió a don Carlos Lépiz que nos dijera cuáles eran los dos funcionarios que llenaban los requisitos del idioma, don Carlos Lépiz dice ahora que los que sugiere no como Comisión de Becas, es a don Bolívar y don Elmer Acevedo, el Consejo Universitario de acuerdo al Consejo Asesor de Becas, debe aprobarlo o decirle a la Comisión que los designen ellos.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo Asesor de Becas es disolutivo en sus acuerdos.

LIC. BELTRAN LARA: Cuando se vio lo del ICDE, no entro por la vía de la Comisión de Becas, fue el Sr. Rector que propuso al Consejo Universitario, que dada la importancia de ese evento, el solicitaba que el Consejo acordara nombrar una delegación de cuatro personas para que participaran, lo que se hizo fue pedirle la colaboración a la Comisión de Becas, para financiarlo, y contestó que sólo podía financiar la mitad, pero en realidad no es que la Comisión de Becas esté perdiendo autonomía, porque salen nombramientos de funcionarios para representar a la Universidad en diversos eventos por parte de la Rectoría, a veces con la propuesta y la partida de la Rectoría y a veces con la propuesta del Consejo Universitario ya

sea financiado por el Consejo Universitario o solicitando a la Rectoría que incluso nos ha hecho prestamos para financiar.

En este caso se consideró prudente solicitarle la colaboración a la Comisión de Becas, lo que contestaron es que sólo pueden financiar a dos personas, pero estuvieron anuentes a que fueran parte de la comitiva de la que estamos hablando, es decir en ningún momento se sobreentendió que le solicitábamos a Becas que seleccionaran dos funcionarios, financiados por ellos, ese no fue el acuerdo.

Inicialmente el PLENARIO envió a la Comisión de Desarrollo Académico, este asunto que fueran los que recomendáramos a las personas, eran cuatro, uno del Consejo Universitario y otros tres más, la Comisión remendó tres y posteriormente debido a que la Comisión de Becas nos dijo que solo podía financiar dos, hubo que hacer otra selección y don Carlos nos propone esos dos nombres porque se le solicitó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que me preocupa es la parte operativa, debemos de conocer la historia de cómo se ha manejado dos partidas presupuestarias, que son la de gasto de viaje y la de transporte al exterior, esto esta definido estatutariamente que es aprobado por el Consejo Universitario, de ahí que hasta el año 95, inclusive si algún funcionario iba algún seminario aunque fuera a Panamá o a Nicaragua necesitaba un acuerdo específico del Consejo Universitario, sino no se le giraban viáticos, ni se les compraba pasajes. Hubo casos en que el Consejo Universitario se opuso a acuerdos aprobados por el Consejo de Becas.

Aunque sea un caso específico como este, en que el Consejo Universitario lo vuelve a aprobar, nos vuelve a causar una confusión operativa.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me preocupa que don Carlos Lépiz, a título personal propone esas dos personas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se debió haber dicho que el Consejo Universitario aprueba con presupuesto de la Rectoría al Rector, con presupuesto del Consejo Universitario la persona que se designe de aquí y con el presupuesto de la Comisión de Becas, ellos designen a las dos personas.

LIC. BELTRAN LARA: La misma Comisión aceptó que las dos personas iban a ser designadas por el Consejo Universitario.

LIC. CELIN ARCE: Se está dando un problema en el siguiente sentido, la Comisión de Becas efectivamente tiene competencia propia para resolver los asuntos que son propios del reglamento de la Comisión de Becas. Mi punto de vista este caso concreto es un caso típico de un Congreso Internacional, de una misión oficial del

Ministerio, que lo que esta pidiendo el Consejo Universitario a la Comisión de Becas es presupuesto para financiar los gastos de transporte.

No se están dando ninguna beca en los alcances del reglamento de becas. El reglamento de viajes al exterior dice que para cobrar este derecho de recibir el aporte correspondiente es con el acuerdo del Consejo Universitario.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se recibe copia de la nota V.A.-97-140, del 17 de abril de 1997, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, en la que recomienda la participación de dos funcionarios en el Conferencia del ICDE.**

**Al respecto, SE ACUERDA designar a los señores M.Sc. Bolívar Bolaños y el MBA. Elmer Acevedo, como representantes de la Universidad en el Taller conjunto del Consorcio con la IBM y la Décima Octava Conferencia de Educación a Distancia, organizada por la Internacional Council for Distance Education (ICDE), a celebrarse en la Universidad de Pensylvania, del 2 al 6 de junio de 1997.**

**Con el fin de que asistan a dicho evento, se autoriza el pago de pasajes San José-Pensylvania-San José, gastos de inscripción, transporte de Pensylvania a College State y viceversa, y ocho días de viáticos, a los Señores Bolívar Bolaños Calvo y Elmer Acevedo Sánchez, con presupuesto de Becas, según el acuerdo del Consejo Asesor de Becas, tomado en sesión 337-97, punto 1), y de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 1263-97, Art. II, inciso 1).**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **5 Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre el uso del carné estudiantil.**

Se recibe nota DAE-382-97, del 16 de abril de 1997, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en la que expone las ventajas que tiene el uso del carné estudiantil, de conformidad con lo solicitado en sesión 1247-97, Art. VI, inciso 1).

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quisiera recordar este tema, el cual fue visto en esta sesión. El 11 de diciembre de 1996, la Comisión de Desarrollo Estudiantil, presento a Plenario un dictamen en relación a la propuesta que hacía la Oficina de Registro para este nuevo formato de carné de los estudiantes y en esa sesión quedó en firme el 29 de enero, se acordó dejar pendiente el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que hiciera llegar a este Consejo Universitario una justificación sobre la necesidad del uso de carné estudiantil, especificando las ventajas que tendría para los estudiantes.

En realidad cuando se discutió sobre este nuevo formato del carné, se entro en otro análisis como mas general en relación a la importancia que tenía el uso del carné en general.

Lo que se hizo fue dejar pendiente el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y solicitarle a la Dirección de Asuntos Estudiantiles hacer llegar al Consejo Universitario una justificación sobre la necesidad del uso del carné. Eso es lo que esta haciendo la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en realidad lo que estaba pendiente es la aprobación del nuevo formato para el carnet y la nueva cuota que se les iría a cobrar a los estudiantes a partir del momento en que se le entrega al alumno este nuevo carnet.

El dictamen nuestro decía aprobar el dictamen de la Oficina de Registro, cuyo documento se adjunta, la cual incluye cambios en la confección del carnet estudiantil, asimismo fijar el arancel por este concepto en ¢500, el cual se cobrará a partir del segundo período del año 1997 con el propósito de que todos los estudiantes obtengan un carnet con las características especificadas en dicha propuesta.

En realidad ya no se podría hacer a partir del segundo cuatrimestre, si aprobáramos el nuevo formato no va a empezar a funcionar para el segundo cuatrimestre, tendría que ser para el tercero. Quisiera traer a colación que para el segundo cuatrimestre no hay en existencia carnet antiguos, por lo que hace falta una definición en ese sentido, o sea si no se aprueba la propuesta para el nuevo formato de carnet, sigue el formato antiguo y la cuota de ¢250, y en cuyo caso la Oficina de Registro mandara hacer la cantidad que acostumbra hacer por muchos períodos más.

Hay que tomar una decisión respecto a alguna de las dos situaciones, si se entra al nuevo formato, habría que fijar un nuevo arancel de ¢500, pero no para el segundo cuatrimestre, sino para el que le sigue, habría que acordar que para el segundo cuatrimestre no se puede cobrar el carnet ninguno de los dos montos, porque no se puede mandar hacer una cantidad limitada solo para el segundo cuatrimestre. A

manera de antecedentes para que recordemos que es lo paso con este asunto del carnet.

LIC. BELTRAN LARA: Después de haber recibido este documento, el lunes en la Comisión de Correspondencia y Presupuesto analizamos la problemática y un poco con doña Adelita recordamos todo el camino, por eso solicitamos que se incluya todos los antecedentes, porque viendo la nota de la Licda. Nidia Lobo, se encuentra una serie de ventajas sobre el uso del carnet que se señala, pero si no tiene todos los antecedentes no quede claro cual es la situación.

Como lo señala la Licda. Sibaja viene del año pasado, la Oficina de Registro había dado su versión en su momento al ser analizada, por lo menos no se considero que se tuvieran todos los elementos de juicio como para implementarla, en ese momento y por eso se dejo el dictamen que era favorable de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, se considero prudente dejarlo pendiente y pedir mas elementos de juicio a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, ellos analizan la situación en un Consejo de Dirección y concluyen con una serie de situaciones que son muy oportunas. Me parece que queda algo muy importante en el sentido de pertenencia que el carnet puede darle al estudiante y el hecho de que llegue a ser funcional, sino en este momento en una serie de aspectos administradores y demás para que el estudiante pudiera utilizar el carnet con la barra magnética, acceder información correspondiente de los Centros Universitarios, a los que sería su situación académica y administrativa.

El hecho donde se señala de que presentando el carnet del estudiante puede tener algunos descuentos en algunos lugares, y en algunas espectáculos públicos. Me gustaría conocer la posición de don Régulo como Representante Estudiantil o si de alguna manera a consultado esto con los estudiantes, el hecho de los ¢500 puede constituir un obstáculo, aunque no es una suma muy elevada. Quisiera hacer una excitativa para que los funcionarios de esta Universidad puedan tener un carnet.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Una aclaración con respecto a lo que dijo don Beltrán con respecto al monto de lo que deben pagar los estudiantes. Efectivamente el monto es de ¢500, es el doble de lo que pagan ahora por un carnet, solo que ahora lo van a pagar cada cuatrimestre. En la propuesta que nos manda don Pablo Ramírez, dice que tendrán una vigencia de cinco años, por lo que sólo los nuevos o los que quieran otros deberán pagar el arancel respectivo, o sea que lo pagan una vez.

SR. REGULO SOLIS: Lo que aporta doña Nidia, no merece discusión, al inicio solicitaban el carnet para la aplicación de exámenes. Si los funcionarios van a tener beneficios que estos vayan a la par de los estudiantes.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Me parece importante el sentido de pertenencia que se habla con la UNED, quiero decir honestamente que me gustaría que el Consejo de Dirección de Asuntos Estudiantiles a partir de que se le de el carnet no solamente se le vea como pertenencia de la Universidad sino que se le respete, creo que más que el carnet habría que pensar que efectivamente a la par de esto la Dirección de Asuntos Estudiantiles hiciera un comunicado a todas las instancias universitarias y donde el alumno se le trate mejor, hay veces que los alumnos andan de un lado para otro y creo que el hecho de llegar algún servicio y presente del carnet donde demuestre que es alumno de la UNED, eso le brinda la oportunidad de que reciba mejor servicio, no por el costo de pagar los \$500, sino por el respeto que se merece el estudiante como pertinente a la UNED.

Me parece que si en buena hora pudiera rescatarse de alguna manera y no solamente dar el carnet, para que en el momento del examen el estudiante al presentar su carnet se le trate como tal, y realmente como un estudiante universitario donde merece todo el respeto. No tengo mayor problema en apoyar esto siempre y cuando pudiera hacerse algo mas allá del simple carnet.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En un momento me opuso en la creación de un carnet, porque no se explicaba que era lo que se quería con ese carnet, aquí se habla de una serie de cosas que ojalá sean ciertas, porque pertenencias para qué y de qué, es muy fácil, tenemos 20 años de estar en esta Universidad y nunca hemos tenido carnet de la UNED, creo que algunos estamos plenamente identificados, tenemos un espíritu de pertenencia en la Institución sin tener un carnet que nos identifique, sin embargo es importante para lo que decía don Beltrán, que son aspectos que no significan necesariamente identificación de unos hacia la Institución.

La primera instancia que debe dar identificación al alumno en esta Universidad, de su pertenencia es la Dirección de Asuntos Estudiantiles, y para nadie es un secreto los problemas que tienen los alumnos en esa Dirección, lamentablemente empezando por la Oficina de Registro, donde hemos recibido cualquier cantidad cartas en la Institución de las quejas constantes del trato que se les da, del tiempo que se dura para dar una respuesta, del trato que se dan algunas instancias de otras oficinas a esa Dirección, por algunos funcionarios, no por todos porque en esa Oficina hay excelentes funcionarios, pero para nadie es un secreto que de esa Oficina han salido alumnos casi llorando, como en la Dirección de Docencia, que con carnet o sin carnet, sin ninguna preocupación de que si es hijo de algún Ex-Contralor de la República.

En estos días me llamó la hija de don Esteban Gil Girón llorando del trato que le dieron, no sabía si llevar eso a su papá para que en una mesa redonda lo sacara, me siento molesto al ver el trato que se le dan a los estudiantes. Cómo hacemos de que ese alumno se sienta identificado en esta Universidad, es con el carnet,



ojalá fuera así. Efectivamente es bonito que el alumno nuestro tenga un carnet, pero paralelo a eso es importante que la identificación sea total.

Me preocupa el costo que va a tener este equipo, si bien se va a financiar a largo plazo, en esta Universidad tenemos el grave problema que decimos, aprobamos y después no hay recursos para comprar. El equipo más lo que se utiliza para implementar el trabajo es de ¢6.500 millones, no nos dicen si ya los tienen, esta dispuesta la Administración en dar esos ¢6.500 millones, todo eso vale la pena tenerlo, para que cuando aprobemos esto y digamos que entra en el nuevo cuatrimestre, pero que efectivamente esa dinero se pueda presupuestar.

Vimos que en este momento no se ha podido hacer una modificación presupuestaria, no hay dinero de donde se puede coger. Si se aprueba esto que la Administración se comprometa a darnos los recursos necesarios para que se implementen.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Con respecto al monto, se financian con lo que van a pagar los estudiantes. Quisiera agregar un poco sobre lo de la atención del estudiante, esto ha sido siempre un no de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, los profesionales, hay personas que le faltan mucho en aprender de lo que es la atención del estudiante y las relaciones humanas y una serie de temas relacionado con ello.

A lo largo de toda esta área dentro de la Universidad, se ha hecho muchos esfuerzos por coordinar con las escuelas, encargados de programas, con toda el área de docencia y particularmente con las personas que trabajan en los Centros y ahora por ejemplo se esta desarrollando y termina hoy, una jornada que incluyo lunes, martes y miércoles, en donde se ha traído personal de todos los Centros Universitarios, y han venido a una especie de inducción o capacitación en lo que son los acuerdos mas recientes en materia académica y de servicios estudiantiles, etc., ha sido muy importantes porque han venido a plantear muchos problemas en relación a la coordinación que tienen necesariamente que hacer todos los días el estudiante en la parte de la entrega de la Docencia y las personas que se han presentado de las cuatro escuelas que le correspondió ayer, plantearon rigidez en las escuelas, después de tal fecha, no recibo tareas, el hecho de que el estudiante salga del lugar de trabajo con grandes dificultades y se encuentra un camino cerrado en su centro de estudio. Como manera de ejemplo ha sido una jornada bastante provechosa, y a partir de ahí hay que tomar algunas medidas que incluso van a servir para reestructuración de la misma Vida Estudiantil de esta Universidad.

Siento que la Dirección de Vida Estudiantil debe llevar el mando en lo que es la atención del estudiante, pero siempre ha estado muy aislado y siempre se ha sentido muy sola en este esfuerzo, sin una verdadera política definida en relación a que todo esto debe ser materia constante de atención permanente. Aprovecho la

oportunidad para decir que en realidad toda esa área requiere de una verdadera reorganización.

SR. REGULO SOLIS: Quisiera no ocupar el carnet con una varita mágica donde va a solucionar todos los problemas, sin bien es cierto es vinculante el tema también lo es la escolaridad interna, siempre que hemos denunciado alguna de las dependencias no se soluciona nada. No pretendamos que los estudiantes sólo por aportar un carnet va a solucionar eso, si este Consejo Universitario no ha solucionado, creo que este tema tiene otra connotación y merece otra discusión, por el momento requiero reafirmar mi posición favorable a la aprobación para que los estudiantes obtengan un carnet o material adecuado.

En cuanto a los recursos, ya que la Administración si bien es cierto es un proyecto autofinanciado, voto en ese sentido porque también es importante y vale la pena darle nuestro apoyo a esta iniciativa.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 5)**

**Se conoce nota DAE-382-97, del 16 de abril de 1997, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en la que expone las ventajas que tiene el uso del carné estudiantil, de conformidad con lo solicitado en sesión 1247-97, Art. VI, inciso 1).**

**Acogiendo la justificación que da la Dirección de Asuntos Estudiantiles en el Oficio DAE-382-97, sobre el uso del carné estudiantil, y con base en el dictamen brindado por la Comisión de Desarrollo Estudiantil, en sesión 36-96, Art. III, inciso 1 (CU-CDE-97-046) del 5 de noviembre de 1996, SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar la propuesta presentada por la Oficina de Registro en nota OR/96.861, sobre el nuevo formato del carné estudiantil.**
- 2. Solicitar a la Administración presupuestar los recursos para que opere correctamente el proceso para la entrega de los nuevos carné a los estudiantes, en el tercer cuatrimestre de 1997.**

3. **En el segundo período de 1997 se cobrará el carné estudiantil a los estudiantes que lo soliciten, con el formato anterior y el arancel anteriormente vigente.**
4. **Solicitar a la Administración presupuestar los recursos para que opere correctamente el proceso para la entrega de los nuevos carné a los estudiantes, en el tercer cuatrimestre de 1997.**

**Asimismo, SE ACUERDA solicitar a la Administración que evalúe la posibilidad del uso de esta misma tecnología, para dotar de carné a los funcionarios de la Universidad.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **6. Nota de la Oficina Jurídica, sobre estructura de los informes de auditoría**

Se conoce nota O.J.97-094, del 18 de abril de 1997, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1262-97, Art. III, inciso 2), e informa que considera innecesario y eventualmente inconveniente que el Consejo Universitario apruebe una estructura específica a que deban sujetarse los informes de la Auditoría Interna, por ser una materia ya establecida por la Contraloría General de la República.

LIC. JOSE ENRIQUE CALDERON: Entiendo que no todos manejan el léxico o el concepto del termino de Auditoría. De toda la discusión que tuve con la Comisión fui captando que era lo que quería el Consejo Universitario, no era que les hiciera cambios a las recomendaciones, sino que les hiciera un proyecto de acuerdo para el Consejo Universitario y así se los plantee y lo que les explique en la Comisión que la Auditoría trata de no hacer recomendaciones al Consejo Universitario de cierto tipo, porque de acuerdo a la ley son vinculantes y si el Consejo Universitario no quiere aceptar una recomendación de la Auditoría y no da explicaciones del caso, y la Auditoría no esta de acuerdo con eso se podría crear un conflicto, esto es muy delicado.

Lo que hice fue estructurar un proyecto de acuerdo, claro que puede ser modificable, esto fue lo que le capte a la Comisión, no propiamente como dice don Celín, y tiene toda la razón, esta debidamente estipulado, lo que capte fue un proyecto de acuerdo y no realmente un tipo de recomendaciones, inclusive la nota

nuestra dice recomendaciones de la Auditoría y es un proyecto de acuerdo, que se puede valorar, quitar , recortar, etc.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pienso que la respuesta que nos da la Asesoría Jurídica, pareciera que ha creído que lo que queríamos era variar la estructura de los informes de la Auditoría, en ningún momento pretendimos variar la estructura del informe de la Auditoría, sino que únicamente en el apartado de las recomendaciones que hace la Auditoría en lo pertinente al Consejo Universitario que se nos definiera parte por parte que es lo que debemos hacer, porque esta ahora es muy general y se nos dice que el Consejo Universitario tome las decisiones correspondientes.

Lo que pretendíamos con esa parte es que nos den las recomendaciones numeradas, es decir que nos quedara para la determinación del acuerdo del Consejo Universitario en esa parte y no en la estructura total del Informe, eso ya sigue en los parámetros establecidos que el Sr. Auditor nos especifica en el Informe. Igual sería con el Consejo de Rectoría, lo que queríamos era en el apartado de recomendaciones al Consejo Universitario, no cambiar la estructura del Informe de la Auditoría.

LIC. JOSE ENRIQUE CALDERON: Si le hago recomendaciones al Consejo Universitario, eso es muy complicado, lo que se puede hacer es un proyecto de acuerdo, de manera que el Consejo Universitario tenga una guía de cómo tomar un acuerdo, así como hace el Asesor Legal, donde les manda un dictamen y un proyecto de acuerdo, eso fue lo que pense que el Consejo Universitario necesitaba, y por eso se los puse así, porque de lo contrario podríamos entrar en un conflicto.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Comisión debió haber tomado una solución al respecto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El acuerdo que tomó la Comisión lo pasó al Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS. En este acuerdo de la Comisión dicen que es satisfactorio lo que presenta don José Enrique, pero no dice un acuerdo específico de remitirlo al Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Consejo Universitario lo analiza y dice que el se pronuncie el Asesor Legal.

LIC. JOSE ENRIQUE CALDERON: Por supuesto que es un formato que no puede ser totalmente amarrado, porque entonces de complicaría tanto para el Consejo Universitario como para la Auditoría, debe ser un formato que debe seguir y puede variarse de acuerdo a las situaciones, porque todas las situaciones son diferentes y

las recomendaciones de la Auditoría son muy dinámicas. Inclusive creo que no es necesario aprobarlo, más bien es para que el Consejo Universitario tenga un conocimiento de lo que necesita y de que lo que propone la Auditoría.

Considero de que si el Consejo Universitario esta satisfechos, trataremos de hacerle llegar en ese sentido pero no hacerlo como un acuerdo, porque después no se puede cambiar.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Para efecto del Consejo Universitario, el Sr. Auditor se da por enterado.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Aunque no se tome un acuerdo, debería de tomarse alguna medida, para que esto quede claro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como respaldo de este acuerdo, esta el acuerdo de la Comisión.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional, dice: "...por lo tanto se le indica que estructure todos los informes de la Auditoría con ese formato..."

LIC. JOSE ENRIQUE CALDERON: No propiamente el Informe, porque el informe tiene su propio formato, sobre lo que debe decidir el Consejo Universitario al momento de que debe tomar un acuerdo, sobre las recomendaciones de la Auditoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: No se esta tomando una decisión en relación con la recomendación de la Comisión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Podría ser, se traslada a la Comisión para que de mutuo acuerdo con el Sr. Auditor determine la conveniencia en relación hacia el Consejo Universitario.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 6)**

**Se conoce nota O.J.97-094, del 18 de abril de 1997, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que da respuesta al acuerdo**

tomado en sesión 1262-97, Art. III, inciso 2), e informa que considera innecesario y eventualmente inconveniente que el Consejo Universitario apruebe una estructura específica a que deban sujetarse los informes de la Auditoría Interna, por ser una materia ya establecida por la Contraloría General de la República.

Se agradece el envío de dicho oficio y se toma nota de la información.  
**ACUERDO FIRME**

**7. Informe de Labores 1996 y Plan de Trabajo 1997 de la Auditoría Interna.**

Se conoce nota AI-72-97, del 17 de abril de 1997, suscrita por la Auditoría Interna, en la que adjunta el Informe de Labores 1996 y Plan de Trabajo 1997 de esa Auditoría.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 7)**

Se conoce nota AI-72-97, del 17 de abril de 1997, suscrita por la Auditoría Interna, en la que adjunta el Informe de Labores 1996 y Plan de Trabajo 1997 de esa Auditoría

**SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para lo que corresponde. ACUERDO FIRME**

**IV. *DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL***

**1. Inclusión de nuevos artículos al Estatuto Orgánico.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 053-97, Art. IV (CU.CDO-97-026), del 9 de abril de 1997, en relación con la solicitud del Ing. Fernando Mojica, Coordinador del Congreso Universitario, sobre incluir un artículo en el Estatuto Orgánico.

SR. REGULO SOLIS: En lo que se refiere a la proyección estudiantil, estamos en pocas desventajas en cuanto nos ponen un hecho absoluto y no un hecho relativo, como a los demás participantes, quisiera pedirles que en el inciso c), nos de una representación del 25% de los miembros del Congreso Universitario. Dice que la representación estudiantil será el 25% de la totalidad de los Congreso y no en los términos que tengo planteado, creo que tiene un carácter discriminatorio, con hechos relativos. Lo que queremos es que la representación estudiantil tenga un 25% de la totalidad del Congreso Universitario.

LIC. BELTRAN LARA: Entiendo la preocupación de don Régulo, lo que pasa es que la modificación nos haría variar toda la estructura de la propuesta que ha sido tomada básicamente de una propuesta que se había hecho antes para hacer la ampliación que se había sugerido con el fin de democratizar la Asamblea Representativa, había una propuesta de una Comisión, incluso estos porcentajes de alguna manera están relacionados con lo que TEUNED tiene establecido para los efectos de la elección del Rector y Consejales tanto externo como interno, es básicamente la misma conformación solo que cuando se trata de una elección de este tipo, en el caso de los estudiantes participan todos los que tienen 24 créditos aprobados, porque es masiva, es una elección de todos los funcionarios, en este caso como es una Asamblea del Congreso va a tener una configuración un poco mas allá de la Asamblea pero con representación de todos estos sectores, lo que hizo la Comisión fue indagar cuál era aproximadamente la conformación en otras instituciones de Educación Superior, sin mas no recuerdo y dado contra el patrón de los estudiantes, los 50 estudiantes más los representantes que tienen los estudiantes en la Asamblea y en este Consejo, sería tres más, vendría hacer un porcentaje aproximado al 15%, era el porcentaje que se le daban a otras instituciones.

Lo que se consideraba peligroso darle un porcentaje, por el incremento que se tiene en cuanto a la matricula estudiantil, por eso se hizo la salvedad de dar números absolutos en el caso de los estudiantes, podría darse un porcentaje pero tendría cerrarse con los otros. En los otros casos el porcentaje se saca sobre la base del grupo y no sobre el congreso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Qué cantidades creen que tendría el Congreso como máximo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería 334 a 350 estudiantes. Pero si se les va a asignar un 25% tendría una representación entre 73 y 80 alumnos, en las

condiciones actuales de la Asamblea, si la Asamblea varia para arriba se van arriba.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Porque un 25%.

SR. REGULO SOLIS: Porque un 15%.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Aquí no se esta hablando de un 15%.

LIC. BELTRAN LARA: Sí, anda entre un 15% y un 18%. Esto se estructuró siguiendo las estructuras de las otras universidades.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Era un 25% del Congreso y si sólo se inscriben 50%, y el estudiantado se inscriben el 25%, esta dominado la Asamblea. Lo que estamos haciendo es de prever esto. Traje la propuesta de don Régulo hace ocho días, la propuesta mayoritaria fue que no, que mantuviéramos ese monto de 53, porque les daba la oportunidad de nunca tener menos de esa cantidad, en un porcentaje si la Asamblea disminuye mucho con la reorganización, ahora se han eliminado instancias y la Asamblea ya no son ni 64.

LIC. BELTRAN LARA: Ese porcentaje puede fluctuar hasta un 20% y eventualmente podría llegar a tener hasta el 25%, dependiendo de la inscripción de administrativos y tutores, estos 53 lleguen a reclutar hasta más del 25%.

SR. REGULO SOLIS: La preocupación seria mas grande para don Rafael, de que ese control podría estar en los estudiantes. Lo que quiero defender es el 25%.

LIC. BELTRAN LARA: El problema sería que con las reglas del juego que hay, el 25% que hay podría eventualmente quedar totalmente manejado por los estudiantes, la idea sería que sea un Congreso Universitario y no un Congreso Estudiantil.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si los profesionales se inscriben todos no llegan a 95, en condiciones actuales.

LIC. BELTRAN LARA: Estos rubros fueron los que la Comisión considero para balancear esta situación. Pienso que la propuesta de don Régulo le daría tiempo a esto para ver como nos va en el primer Congreso, como se maneja la situación para ver si los estudiantes van a quedar disminuidos con 53 elementos, me temo que va a ser un sector muy fuerte ante el Congreso tal y como esta la división del resto del grupo.



LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Esto nada más es una propuesta nuestra a la Asamblea.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Debería estudiarse de es por monto porcentual.

LIC. BELTRAN LARA: El problema es de manejo de porcentajes, porque si le vamos a dar un porcentaje tendríamos que hacerlo sobre la base del número de estudiantes, como se hace en los demás grupos, excluido en el inciso a). De que todos los porcentajes están sobre la base del número del funcionarios que hay en ese sector, no sobre el Congreso.

SR. REGULO SOLIS: Sería un 25% sobre lo que sume a, b, c, d.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Puede andar 65 y 75, las condiciones actuales de la Asamblea.

LIC. BELTRAN LARA: Habría que ver el padrón actual, para ver cuantos profesionales hay, cuántos estudiantes pueden votar, etc.

MBA. RODRIGO ARIAS: La propuesta de don Régulo es que sea un porcentaje total del Congreso y no el total de estudiantes.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ese porcentaje es importante conocer la sumatoria de a, b, c, d.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me parece que deberíamos darle mas pensamiento con base en un padrón que tenemos, cuántos son los que constituyen cada sector. Me parece que estos números absolutos y estos relativos están diferentes. Don Régulo tiene razón en este sentido de que la representación estudiantil esta siendo planteada distinto.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Qué pasa si prospera la modificación que esta pendiente desde hace dos años de ampliar la Asamblea Representativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este caso la Asamblea de Estudiantil se modifica automáticamente.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que pasa es que hay que tomar en cuenta que al aumentarse la Asamblea Representativa, disminuye los profesionales incluidos en carreras profesional que se van a tomar en cuenta y van a disminuir los profesores y los administrativos, necesariamente son las mismas personas que va a constituir la Asamblea Representativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero en términos absolutos hay más personas con el derecho personal de ir al Congreso y ya no como representación de una de otro grupo. Porque en el momento que pasa la Asamblea ya es representante ante el Congreso.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Cómo miembro de la Comisión, siempre tuve la preocupación de que los acuerdos del Congreso no se deben hacer vinculantes para el Consejo Universitario para la Asamblea Representativa, la redacción que finalmente aprobamos esta tomada básicamente de los estatutos orgánicos de otras instituciones, como la UNA, UCR, etc.

El Consejo Universitario solo podría objetar un acuerdo del Congreso Universitario, si considera que no es de su competencia. Se puede decir, si los acuerdos del Congreso Universitario no son vinculantes. Consideraría al Congreso Universitario como un foro importante.

Sin embargo tiene algo muy importante y es que es un foro obligatorio del Consejo Universitario, por lo menos cada cinco años debe convocar obligatoriamente a los Universitarios para que tengan este foro, la reacción, del quehacer de la Universidad. El Consejo Universitario no puede decir eso, si fuera simplemente un foro, sencillamente podría no hacerse, si no hay interés de las autoridades universitarias, especialmente del Consejo Universitario, sino hay interés de los propios participantes en el Congreso.

De manera que me parece muy peligroso que los acuerdos del Congreso Universitario, sean vinculantes, un Congreso Universitario podría transformarse radicalmente la estructura y las funciones del Consejo Universitario, la estructura y funciones de la Asamblea Representativa, esto me parece muy inconveniente porque los Congresos Universitarios los tienen a veces que reformar la institución desde sus bases, en un momento de entusiasmo podría transformarse básicamente en Congreso Universitario, Consejo Universitario, Asamblea Representativa.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No contraviene en alguna medida lo que aprobamos en el artículo nuevo I. Me preocupa que primero digamos que el Congreso Universitario instancia reflexión, no sólo reflexión, sino orientación y definición del quehacer de la Universidad. Si es definición nos van a imponer, porque van a decidir, habría de alguna manera corregir la primera parte, para que no se contraponga esto último.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En el momento que se discutió en la Comisión estaba un poco oscura en los estatutos orgánicos de las otras Universidades, me pareció que convenía ponerlo así.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Estoy de acuerdo con don Eugenio, desde la primera se había externado esta inquietud, pero como lo devolvieron para volverlo a reactivar en la redacción final quedó así.

Lo que quisiera es que se corrigiera el primer artículo, el Congreso Universitario es una instancia de reflexión y orientación del quehacer de la Universidad, así da oportunidad para que el Consejo Universitario aplique lo que considere pertinente.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 053-97, Art. IV (CU.CDO-97-026), del 9 de abril de 1997, en relación con la solicitud del Ing. Fernando Mojica, Coordinador del Congreso Universitario, sobre incluir un artículo en el Estatuto Orgánico.**

**Al respecto, SE ACUERDA solicitar al Sr. Rector convocar a la Asamblea Representativa, para conocer la propuesta de adición de nuevos artículos al Estatuto Orgánico, en el Capítulo II: “Estructura y Gobierno”, que se lean de la siguiente manera:**

#### **Artículo nuevo:**

**El Congreso Universitario es una instancia de reflexión y orientación del que hacer de la Universidad a largo plazo, para conocer los asuntos de interés institucional que proponga su Comisión Organizadora.**

#### **Artículo nuevo:**

**El Congreso Universitario estará integrado, previa inscripción, por:**

- a) Todos los miembros de la Asamblea Representativa.**
- b) El 35% de los profesionales incluidos en Carrera Profesional, nombrados en propiedad, y que no estén incluidos en el inciso a).**
- c) El 15% de los profesores incluidos en el régimen de jornada especial que estén nombrados en propiedad, y que no esté incluidos en el inciso a).**

- d) El 30% de los administrativos, incluidos en Carrera Administrativa y que estén nombrados en propiedad, y que no estén incluidos en el inciso a).
- e) Una representación estudiantil no mayor de 50 alumnos y que no estén incluidos en el inciso a).

Para constituir el Congreso se requerirá la inscripción de al menos el 50% de la totalidad de sus miembros. El quorum para sesionar válidamente, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de sus miembros. Si a la hora de la convocatoria no se completare el quorum se podrá sesionar media hora después, con la presencia de al menos el 30% de sus integrantes.

**Artículo nuevo:**

El Congreso Universitario será convocado ordinariamente cada cinco años, por el Consejo Universitario y extraordinariamente las veces que éste juzgue conveniente, o a solicitud de por lo menos el 25% de los integrantes de la Asamblea Representativa. Conocerá de los asuntos que le proponga la Comisión organizadora que para estos efectos nombrará el Consejo Universitario.

**Artículo nuevo:**

La Comisión Organizadora del Congreso Universitario tendrá las siguientes funciones:

- a) Organizar y dirigir el Congreso.
- b) Someter al Consejo Universitario el Reglamento del Congreso para su respectiva aprobación.
- c) Editar la memoria del Congreso.
- d) Presentar al Consejo Universitario los acuerdos del Congreso.

**Artículo nuevo:**

**Los acuerdos del Congreso Universitario se comunicarán al Consejo Universitario para que ponga en ejecución los que considere pertinentes. Los acuerdos que no ejecute el Consejo Universitario los hará del conocimiento de la Asamblea Representativa dentro de los seis meses siguientes a la celebración del Congreso, con la justificación del caso, para que ésta decida lo que corresponda.**

#### **ACUERDO FIRME**

### ***V. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO***

#### **1. Proyecto de Ley Integral para la Persona Mayor.**

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 048-97, Art. III, inciso 1 (CU.CDA-97-035), del 8 de abril de 1997, en relación con el Proyecto de Ley Integral para la Persona Mayor.

LIC. BELTRAN LARA: Este documento nos lo habían devuelto, el punto número 1, se había aceptado en el Consejo Universitario. En el primer dictamen teníamos un punto 2 y 3, en el cuál decíamos que considerábamos el Art. 46, de alguna manera tenían roces con la autonomía universitaria, el PLENARIO considero que no era prudente decirlo así, no que lo que había que hacer era proponer una redacción alterna a esos artículos, después de analizar el asunto, la Comisión lo que encontró fue proponer este tipo de redacción en el cual no se dan porcentajes, ya que en el artículo original se dan porcentajes, y se decía que resulta inconveniente para las universidades tener que apartar porcentajes, se podría en algún momento ser comprometedor y tener que presentar un porcentaje determinado de la matrícula para aceptar personas de más de 65 años, que se garanticen los cupos, pero que quede a juicio de las instituciones que tantos cupos abre por carrera.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 048-97, Art. III, inciso 1 (CU.CDA-97-035), del 8 de abril de 1997, en relación con el Proyecto de Ley Integral para la Persona Mayor.**

**SE ACUERDA emitir el siguiente criterio, sobre el Proyecto de Ley Integral para la Persona Mayor, al Diputado Víctor Julio Brenes, Presidente de la Comisión Especial Mixta, expediente No. 12176.**

- 1. Es conveniente que en el Artículo 7, se incluya como parte de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Mayor, representación de las Universidades Estatales en forma rotativa y no solo la Universidad de Costa Rica.**
- 2. Es conveniente modificar el Artículo 46 para que se lea de la siguiente manera:**

**“Las Universidades Públicas garantizarán cupos a carreras formales para personas mayores de 65 años que reúnan los requisitos estipulados. Estos cupos podrían ser ocupados por personas menores de 65 años en caso de inopia”.**

**ACUERDO FIRME**

## ***VI. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO LABORAL***

### **1. Propuesta de Modificación al Estatuto de Personal**

Se recibe dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 060-97, Art. III (CU-CDL-97-035), del 17 de abril de 1997, en relación con la propuesta sobre el problema que fundamenta la renuncia del Ing. Oscar Bonilla al cargo de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quisiera sugerir que no se lea la agenda como esta, es un error donde dice: “Renuncia presentada por el Ing. Oscar Bonilla”, en realidad este Consejo Universitario no conoció, renuncia presentada por el Ing. Oscar Bonilla, lo que nos paso el Plenario fue que analizáramos la posibilidad de los alcances del artículo 93, con respecto a su permanencia o no, cuando una persona pasaba a un puesto de elección como fue en este caso a través de un concurso.

LIC. BELTRAN LARA: Pero la renuncia ya había sido presentada en un acta anterior, no quedo en la agenda, pero se repartió en el Consejo y propuso modificación de agenda para ver ese asunto y se discutió.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ese encabezado no debe darse, el Consejo Universitario no lo remitió como Comisión la nota de don Oscar Bonilla.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tendríamos que devolverlo a la Comisión de Desarrollo Laboral, porque este es el dictamen de la Comisión.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El espíritu del acuerdo del Consejo Universitario fue que la Comisión analizara el problema que fundamenta la renuncia, no la renuncia en sí, y eso fue lo que analizó la Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: El problema que fundamenta la renuncia.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El problema de fondo que fundamenta la renuncia de cualquier otra persona.

MBA. RODRIGO ARIAS: El encabezado bien, porque lo que origina es la nota de don Oscar. Si dentro de esta denuncia se presenta aspectos de fondos que fundamente la renuncia, se toma en el segundo párrafo del dictamen, cuando dice aspectos relacionados con las posibles implicaciones. La propuesta es reformar el Artículo 10 del Estatuto de Personal.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El encabezado del dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, lo que hace es retomar lo que se encomendó. No entramos -y esto quedo muy claro desde el inicio-, a analizar la nota, en donde don Oscar presenta su renuncia, el problema no era realmente eso.

La nota de renuncia de don Oscar Bonilla, no es el problema de renunciar por renunciar, era que se le estaba tocando un aspecto fundamental como era una rebaja salarial, es decir este es el fondo del asunto, aquí se discuten y se analizan aspectos relacionadas con las posibles implicaciones de índole jurídico que pudieran derivarse del caso, o sea aquí es donde esta la situación y por eso fue que en el acuerdo original decía que se le solicite a la Comisión de Desarrollo Laboral que en conjunto con el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica analicen este asunto y presente a este Consejo una propuesta.

Básicamente porque de por medio esta la aplicación o no, de un artículo como es el artículo 93, sobre esto es que se entra al análisis y el dictamen que fue visto en ese estilo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En ese caso habría que retomar la renuncia.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Este es otro punto que habría posterior a eso que plantearlo al Consejo, de ahí no podría adelantar, incluso el Plenario puede recomendarle a don Oscar que reconsidere o aceptársela.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sería ser consecuentes con lo que se le pidió a la Comisión de Desarrollo Laboral, podría ser: “ se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1263-97, Art. II, inciso 3), en la cual solicita a la Comisión de Desarrollo Laboral, una propuesta respecto al problema que fundamenta la renuncia del Ing. Oscar Bonilla”, esto sería el encabezado exacto para lo que nos pidió el Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Lo que se varía es la aprobación, el dictamen queda como está.

LIC. BELTRAN LARA: Esto entro en un momento en sesiones anteriores, mencione y defendí, cuando en algún momento se dijo que los compañeros lo que estaban haciendo era un problema, en ese momento el calificativo que dio el Sr. Rector no me gusto y así lo hice ver. Creo que uno puede ser que haga problemas, pero cuando le están tocando el bolsillo de alguna manera se justifica, máxime con la situación que se esta viviendo y es una suma considerable, sobre todo cuando un funcionario después de estar acogido en un Art. 93, lo que nada lo obliga a tener que venir a colaborar nuevamente con la Universidad en un cargo de Jefatura, sino que podría quedarse en la denominada llanura, tranquilo con menos responsabilidades y ganando como si fuera Director, Jefe o Vicerrector.

Cuando un funcionario como el caso de don José Joaquín Villegas y don Oscar Bonilla, están dispuestos de nuevo a solicitud de algunos Miembros del Consejo Universitario y por iniciativa de ellos mismos, por compromiso de la Universidad a concursar una nueva plaza de jefatura, es decir que la limitación que tenemos en este momento permitan que se les pague el salario, esa era mi preocupación y eso era el punto al cual íbamos y de lo que tratábamos de subsanar, los funcionarios en el algún momento ya sea en forma precipitada decidieran presentar la renuncia a raíz de esta situación y uno de ellos posteriormente la retirara, este es otro asunto que es colateral, pero esta íntimamente relacionado con lo primero.

Lo que he tratado de exponer en esta sesión era la necesidad de buscar una salida desde el punto de vista legal, de modificar de nuestros reglamentos, o sí tuvieran que modificarlos internamente, como para que los funcionarios que estuvieran dispuesto de nuevo a acceder teniendo un salario determinado para ir a un puesto de jefatura no hubiera menguado su salario, porque parecía un contrasentido de alguna manera.



Cuando se me decía que si la persona participaba en un concurso tenía que asumir las responsabilidades o debía irse de cuál era la situación a la que iba, yo estaba plenamente seguro de que el Ing. Bonilla, -posteriormente lo confirme cuando converse con él-, al momento de concursar, nunca tuvo presente que su salario iba a ser afectado, de ahí que presentaba la renuncia, si la situación salarial se iba haber menguada, definitivamente prefiere regresar a su puesto original de profesor y no quedarse como Director.

La salida que se le esta buscando es para solucionar el problema en particular de estos dos señores, pero se que las críticas se van a venir y van a decir que estamos favoreciendo a dos personas, pero para futuro lo mas importante es que quede resuelto el problema para cualquier funcionario que tenga un problema similar, se vea protegido su salario de tal manera que siga devengando el salario que tenía en el puesto que le correspondía y pueda acceder a puestos de dirección, si el Consejo Universitario lo considera del caso eventualmente si tener que renunciar a derechos salariales.

Esta es la idea que propone la Comisión de Desarrollo Laboral y la apoyo plenamente de modificar el Art. 10, para que quede de esa forma los funcionarios que se han llamado de nuevo o por iniciativa propia quieran colaborar con la Universidad en puesto de jefatura y sean acogidos al Art. 93, se vean en libertad de asumir el sobresueldo que le corresponde en el nuevo puesto o renunciar y seguir acogidos al Art. 93, no es nada nuevo es una reforma que se había hecho en el año 85 al Art. 93, que posteriormente fue derogada por la Asamblea Universitaria, pero encontramos que esta es la vía.

Creo que es una decisión que hay que tomar porque no conviene afectar económicamente a ninguna persona, máxima cuando lo esta haciendo por colaborar con la Universidad desde una posición como se esta solicitando que lo haga. Independientemente de las modificaciones que se le puedan hacer a los encabezados tanto de la agenda como del dictamen de la Comisión, pero el problema de fondo lo avalo totalmente.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quedan dos caminos o devolverlo a Comisión o tomar la resolución, si lo devolvemos a la Comisión implica que la carta de renuncia de don Oscar queda pendiente, porque hay que decidirlo si se le acepta la renuncia, porque no se estaría legislando para una persona específica, si leemos la carta de don Oscar, hay párrafos que son muy claros, sé que la preocupación es que si se interpreta, que estaríamos beneficiando a una persona en particular, independientemente que don Oscar Bonilla sea un Jefe de fondo hay una situación jurídica clara a ninguna persona se le puede afectar salarialmente, creo que esto es un principio salarial de derecho laboral y don Oscar lo que esta diciendo es: -"que en la Oficina Jurídica hubo un dictamen en la se analiza la situación detenida al salario que recibo, estando nombrado como

Director, estoy percibiendo un porcentaje en concepto por cargo de autoridad al amparo del Art. 93 del Estatuto de Personal-“. Aquí hay una situación clara, y por otro lado de continuar en el cargo en que he sido recientemente nombrado, ya que se me rebajaría el porcentaje que percibo por concepto cargo de autoridad y por ende se me vería disminuido mi salario, los elementos que se anotan en la nota de don Oscar son esos dos, un poco la aplicación que se hace ante un dictamen de la Oficina Jurídica del Art. 93 y el hecho de que se vería disminuido salarialmente.

Esto esta enmarcado dentro toda la problemática del Art.93 donde se ha discutido mucho, que por razones de no perjudicar a trabajadores que una eventual derogatoria del Art. 93 traería como consecuencia, -esto es un problema de política donde se ha discutido-, ya se menciona en el Plenario, sencillamente lo que se esta retomando como parte del dictamen es una propuesta que en algún momento privó y ahora sencillamente se esta retomando. A la conveniencia de no resolverlo ahora a pesar de que fue ampliamente discutido en la Comisión, lo otro sería devolver a la discusión, para darle una nueva redacción o para retocarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo una duda, sobre lo que esta comentando don Joaquín. Al analizar la nota de don Oscar que se origina en un dictamen de don Celín, se viene a proponer una reforma al Estatuto de Personal, no obstante la justificación que dio don Joaquín, era de que jurídicamente el problema de afectar el salario no, sin embargo no viene la interpretación en términos de los derechos salariales de una persona, sino en términos de modificar un estatuto para ampliar esto a en todos los casos que eventualmente se presenten. Lo cual también difiere lo que decía don Beltrán en el sentido de que dejen analizar de manera distinta los casos en que el Consejo Universitario llama a algún funcionario con el Art. 93 y la persona voluntariamente lo hace.

Sugeriría modificar el Estatuto de Personal, donde esta toda la problemática del Art. 93, inclusive rige para unos y no para otros funcionarios de la Universidad, sería modificarlos para los mas antiguos para que justifiquen, esto sería apelable a la Asamblea.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parecía muy clara la propuesta de la Comisión. Lo que si tengo claro es que a ningún funcionario se le puede rebajar el salario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque no viene la especificación en estos términos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: La solicitud fue muy clara, nosotros estamos abocados a lo que dice el acuerdo.

ING. FERNANDO MOJICA: No sé que dice el Art. 34 de la Constitución en este momento.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Precisamente por eso se aboco con el transitorio.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si bien en su momento avale como parte de la Comisión de Desarrollo Laboral la propuesta, de modificar el artículo, tengo que decir que en este momento me quito. Creo que modificar el artículo, reformar el Estatuto de Personal, como una concesión especial hacia uno o dos funcionarios es preocupante, se nos ha llamado la atención de la derogatoria total del Art. 93, en lugar de analizar mas el artículo décimo que también toco de alguna manera el Art. 93, deberíamos ver cómo solucionamos el problema que se dio en el pasado y no aumentarlos.

Cuando discutimos la renuncia de don Oscar Bonilla se le dijo a don Celín que a ellos su salario era intocable porque era un derecho adquirido, quisiera saber si efectivamente se puede mantener cómo un derecho adquirido y si es un derecho lo que tendría que toma el Consejo Universitario es el acuerdo donde conocida la renuncia que presentó el Sr. Oscar Bonilla y que se fundamenta en una interpretación este Consejo Universitario acuerda que su salario es intocable por haber sido adquirido antes y que don Oscar tome la decisión si quiere mantener su renuncia o no a pesar de eso. Pero no solucionarlo con una modificación al artículo.

LIC. CELIN ARCE: En primer lugar recordarles que el caso surgió de una consulta que hizo la Oficina de Recursos Humanos sobre el caso de estos dos señores que se estaban acogidos al Art. 93, donde establece que quiénes estén percibiendo ese sobresueldo y luego cambia de puesto, se lleva el recargo correspondiente. Se me consulta que pasa ahora, si uno de ellos pasa a ocupar un nuevo puesto que a su vez tiene un nuevo recargo de autoridad, un nuevo sobresueldo. El problema sería cuál de los dos se le aplica, sigue percibiendo el sobresueldo que estaba arrastrando o se le tiene que conceder el sobresueldo que corresponde al nuevo puesto que esta asumiendo.

Lo que concluyo es que se le tiene que aplicar el sobresueldo del nuevo puesto que esta asumiendo, por simple lógica jurídica, no hay ninguna disposición expresa que diga, que aunque asuma un nuevo puesto que tiene un nuevo sobresueldo, aún así conserva el que ya traía, al no existir norma expresa consecuentemente se tiene que aplicar el sobresueldo del nuevo puesto. Esta sujeto un nuevo puesto, es decir estaba el monto con tales condiciones jurídicas y sobresueldo que estaba arrastrando, es nombrado a un nuevo puesto que tiene un sobresueldo distinto al que arrastra y hay una disminución y una responsabilidad.

Este fue el problema que se presento y manifesté, les recuerdo que el artículo 93, esta derogado desde 1988 por reformas al artículo 10 del Estatuto, a partir de 1988, nadie mas puede disfrutar de ese artículo. Aquí simplemente es que se reforma

ese artículo para regular un caso no previsto y que obviamente solo beneficia a quién ya están por el artículo 93, solamente se reforma o no el Estatuto de Personal para regular un caso no previsto respecto a quién ya están con el artículo 93 y tienen un derecho adquirido, en este caso pueden ser uno o dos y en un futuro pueden ser cualquier otra persona que esta dentro del artículo 93, pero en ese caso concreto no esta claramente establecido que va a ser lo procedente, o simplemente va a un nuevo puesto por cualquier razón y consecuentemente se le aplica sobresueldo en carga de autoridad.

LIC. BELTRAN LARA: Pienso que muchas personas en esta Universidad ha creado un problema muy grande con el artículo 93 y ahora aunque comprendo que cada uno debe cambiar sus opiniones, me extraña un poco después de tanto análisis que la Comisión de Desarrollo Laboral le dio a este asunto, el compañero don Rafael Angel se quite.

El artículo 93, no existe para todos los funcionarios que ingresaron del año 88 para acá, van a ser 10 años, somos muy pocos los que tenemos derecho de acogernos a ese artículo de la Universidad, a muy corto plazo nadie se va a poder acoger al artículo 93 aunque este puesto ahí.

Lo que no considero justo es que una persona que lo tiene, por el hecho de pasar a ocupar una jefatura lo pierda y salga perjudicada salarialmente y eso lo esta resolviendo la modificación que se propone al artículo 10, de tal manera que no veo problema. Lo que sugiero es que votemos esto, ni veo que se tenga que devolver a la Comisión, por lo que decía don Celín por la vía que planteaba don Rafael Angel, de decir que es un derecho adquirido y no se le puede tocar el salario, según el dictamen de don Celín no es posible debido a que esta cambiando de puesto, la única posibilidad es de modificar el artículo 10 del Estatuto de Personal tal y como se analizo en la Comisión, sugeriría votar para definir esta situación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El encabezado del dictamen es lo que no me justa, porque se relaciona con la renuncia de una persona, y no era el espíritu de lo que analizamos en la Comisión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No entiendo, como en algunos momentos son pocos los del artículo 93 y en otros son muchos. Hace quince días cuando dije que porque no se derogaba el artículo 93, porque eran muy pocos los que tenían derecho, don Beltrán y don Celedonio dijeron que eran varios funcionarios, como los encargados de cátedra, encargados de programa, los funcionarios de extensión y no se cuántos más tienen derecho.

LIC. BELTRAN LARA: Tienen derecho pero no se han acogido.

LIC. RAFAEL RAMIREZ: Porque no derogamos el artículo 93, y se da un plazo de tres meses para que aquel que tenga la expectativa de derecho a acogerse se acoja y salimos de ese problema, porque hay muchos que tienen derecho a acogerse, los que lo tienen no son muchos. Lo que preocupa es la posición jurídica en este caso, si pasa un nuevo puesto el derecho adquirido lo pierde, pero en cierta ocasión una persona paso a un nuevo puesto y ese era un derecho adquirido y había que mantenerlo, y había concursado a un nuevo puesto sin desconocimiento de causa, porque en el momento que participo a un puesto estaba sujeto a adquirir los nuevos derechos y las nuevas obligaciones de ese puesto, y es el mismo caso de don Oscar Bonilla, por eso sigo insistiendo que el caso de don Oscar Bonilla es un derecho adquirido.

El caso de una funcionaria que consideramos que era un derecho adquirido, se le paso al Consejo de Rectoría para que determinara lo que le correspondía, el caso de don Oscar Bonilla es una potestad del Consejo de Rectoría asignar el salario, si cuando llega al Consejo de Rectoría tiene problemas porque le están dando menos de lo gana, vendría al Consejo Universitario, pero no sabemos si le van a rebajar el salario, la acción de personal no ha sido hecha, no ha llegado al Consejo de Rectoría para que venga y diga que va a tener un salario de ¢40.000.

Buscamos el expediente de don José Joaquín quién estuvo un año en la Dirección de Docencia como Director de la Cuatrimestralización y no hay una sola acción de personal, solo con el acuerdo se mantuvo y nadie toco su salario, fue nombrado a partir del 1 de enero de este año y no hay acción de personal y sigue devengando su salario como lo venía devengando anteriormente y nadie dice nada, hasta ahora que se les ocurrió decir y hacer una consulta.

Pienso que esto es un caso que el Consejo de Rectoría debería determinarlo y una vez analizado por ellos, si se siente perjudicado don Oscar por su salario que lo apele ante el Consejo de Rectoría y después lo mande ante la instancia que corresponde, pero no salir olímpicamente modificando algo, y dándole pauta a quién debe definir el salario de esta Universidad, el Consejo Universitario no debe asignar el salario de un funcionario, no sabemos si efectivamente se le va a rebajar el salario, o si se le va a aumentar.

Me preocupa enormemente el pronunciamiento jurídico, que para unas cosas hay derechos adquiridos y para otras no, porque el caso de doña María Marta concurso, lleno todos los requisitos para concursar, igual que don Oscar Bonilla, con unos derechos que traía, vino y nos dijo son derechos adquiridos y se nos vino abajo un dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral que habíamos investigado y ahora un funcionario que tiene derecho al artículo 93 dicen que no es un derecho adquirido, en una discusión que hubo en una sesión don Celedonio dijo que ese era un derecho adquirido del Art. 93, hace ocho días dice que no es un derecho adquirido porque el Asesor Legal dijo distinto.

Lo que pido es que esto se pase al Consejo de Rectoría para que defina y si le asigna un salario distinto, que apele el funcionario, la intención no es que se vaya don Oscar Bonilla, porque desde un principio hubiéramos aceptado la renuncia, la intención es solucionar el problema, pienso que no solucionamos modificando el artículo. Creo que en este momento hay un ambiente tranquilo y de concordia y no creemos malos ambientes, porque un funcionario en esta Universidad crea ambiente negativos para novecientas personas, lo que deberíamos hacer es tomar una resolución sana que no nos perjudique y que no perjudique a la institución y no perjudique al funcionario.

LIC. CELIN ARCE: Quisiera insistir que el caso de doña Marta Chaverri, no es igual al caso de don Oscar, el caso de doña Marta era la aplicación al artículo 32 del Estatuto de Personal, no tiene que ver nada con el artículo 93.

En el caso de doña Marta, había un acuerdo del Consejo Universitario, donde acordaron un sobresueldo y la pregunta es si ese sobresueldo no arrastraba en el nuevo puesto, partiendo del supuesto si existían las causas que dieron origen a ese sobresueldo. El artículo 93, es muy diferente al artículo 32.

En el artículo 93 que se refiere a funciones de naturaleza, sería cargos de autoridad, si algún funcionario se fue con el artículo 93 y pasa a ocupar un puesto con carga de autoridad se le tiene que aplicar el nuevo sobresueldo del puesto por carga de autoridad.

Si se puede buscar antecedentes del dictamen de doña Marta Chaverri, se puede revisar, pero es claro que son dos artículos distintos. Me parece que el artículo 93 es claro de que se lleva el sobresueldo del puesto de autoridad si pasa a un puesto que no se pegue a funciones de esa naturaleza, como puesto de autoridad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Esta es una estricta interpretación del Lic. Arce. Para aclararle a don Celín quiero decirle que el Consejo Universitario nunca acordó un sobresueldo para la Sra. María Marta Chaverri, fue una falla de la Oficina de Recursos Humanos y quedó claro y demostrado en este Consejo Universitario, no hubo acuerdo de este Consejo Universitario, ni mucho menos derecho adquirido, pero eso fue solucionado y se pasó al Consejo de Rectoría quién tomó la resolución.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En algún momento se dijo que fue precipitado el hecho de que por un dictamen del Asesor Legal, que debió llenar a la Oficina de Recursos Humanos y esta darle trámite al Consejo de Rectoría primero para ver si estaba bien y se acogía ese dictamen, sobre ese particular. Tal vez este asunto no tenía que llegar aquí, tenía que haber seguido todo ese camino primero. Lo que propongo es retomar este asunto y trasladarlo al CONRE para que lo analicen.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera expresar mi malestar por cuanto hay un dictamen de una Comisión. A pesar de lo que dice el reglamento del Consejo Universitario para que están las Comisiones, sobre todo porque aparece un problema de renuncia, si es por esto ya fue distribuido a toda la Universidad. Si el asunto salarial debe ser definido por el CONRE la posición desde el inicio fue rechazo al portas de las dos cartas, porque aquí estamos viendo solo uno y son dos, porque en un caso si se arreglo la situación y por qué en el otro no, y el otro caso no se paso al CONRE.

Es cierto que hay anomalías en cuanto a que las acciones de personal no se han confeccionado, hice la consulta a don Constantino y me dijo que precisamente porque no se había resuelto la situación de estas dos personas en relación con la aplicación del artículo 93 es que están hechas pero no se han confeccionado y no se pueden adjuntar al expediente esperando que se de una resolución, la resolución la tuve y fue el dictamen del Asesor Legal en los términos que se hizo la consulta por parte del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, eso desencadeno lo que sabemos.

El problema salarial resulta ser que es el resorte directo del CONRE, lo que diría es que a futuro no nos desgastemos en este tipo de problemas, lo que se debió de haber dicho al Sr. Rector es que había una renuncia, porque la otra ni siquiera llego al Consejo Universitario, se le presento a don Celedonio directamente y la negocio, porque no se negocio este otro asunto igual.

A futuro considero que lo que se esta haciendo en adicionar esta parte al artículo es cerrar un portillo de una vez, por lo menos así lo veo, precisamente por aquellos que tienen el disfrute del artículo 93, se esta adicionando un transitorio que es el artículo 34 de la Constitución Política, quisiera que me aprueben que hay aplicación de retroactividad que es lo que defiende un poco ese artículo, creo que esta fundamentado.

Lo que planteo es una moción de orden en el sentido de someter a votación el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral o en su defecto que esto sea devuelto al CONRE y que sea él que defina.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quisiera hacer una salvedad de que lo voto en contra y además aclarar de que no se pierde una Comisión ni estamos obligados a mantener un criterio todos los días igual, lo que analizamos en la Comisión viene a enriquecernos para decisiones futuras y no sencillamente que tenemos que estar sujetos, porque en ese sentido estaríamos perdidos.

Después de analizado he considerado que no era conveniente la reforma, sin embargo respecto la decisión tomada por este Plenario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Considero que don Oscar Bonilla, es una persona muy apropiada para la enseñanza como Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. En mi particular no apruebo la reforma aprobada por el Consejo Universitario, porque considero que lo conveniente es mantenerle el artículo 93.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VI, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 060-97, Art. III (CU-CDL-97-035), del 17 de abril de 1997, en relación con la propuesta sobre el problema que fundamenta la renuncia del Ing. Oscar Bonilla al cargo de Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**

**Se acoge dicho dictamen, y SE ACUERDA adicionar al Artículo 10 del Estatuto de Personal, el siguiente texto:**

**“El sobresueldo concedido conforme al artículo 93 de este Estatuto, será suspendido en el momento en que el servidor desempeñe nuevamente un puesto de autoridad, salvo que renuncie al sobresueldo otorgado al nuevo puesto”.**

**Transitorio:**

**Con fundamento en el artículo 34 de la Constitución Política, la anterior reforma rige a partir del 1 de enero de 1997.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a la 1:30 p.m.

MBA. Rodrigo Arias Camacho  
RECTOR a.i.



lbb\*\*